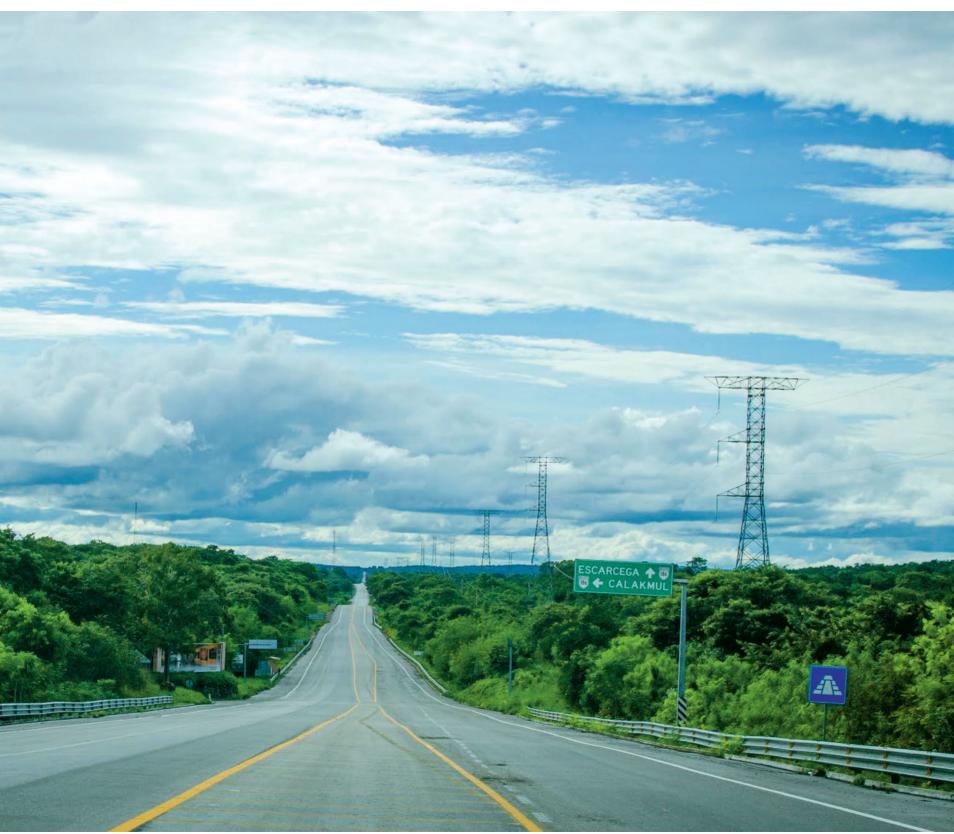


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CALAKIUL









Profr. Juan Enrique González Chan

Presidente Municipal

C. Norma López Jiménez

Primer Regidor Comisión: Educación, Cultura Y Deporte

C. Julio López Díaz.

Segundo Regidor Comisión: Servicios Públicos

C. Noemí Nicanor Cruz

Tercer Regidor Comisión: Obras Públicas

C. Yoyser Gilberto Bacab Noh.

Cuarto Regidor

Comisión: Ecología Y Medio Ambiente

C. Lourdes López Delgado.

Quinto Regidor Comisión: Salud

C. Ana Bertha Hernández Velázquez

Sexto Regidor.

Comisión: Mercados, Rastros Y Panteones

C. Pedro Joaquín Cahuich Noh

Séptimo Regidor.

Comisión: Turismo Y Zonas Arqueológicas

C. Socorro Del Rosario Ku Ku

Octavo Regidor Comisión: Seguridad Pública

Profr. José Francisco Escobar Fernández.

Primer Síndico Síndico De Hacienda

C. Clemente Lavalle Hernández

Segundo Síndico

Síndico De Asuntos Jurídicos

DATOS DE IMPRESIÓN

Quiaecta earumet endipsum quist volecatur, consecus adiscipis millis quamendi ipsunti consenimpore sinctat ecaborro que comnihit et face-periaspe recta consequi dit viducip idebis ut im ipsandi que nonsecu mquibus sed quatur acea simendi gnatusant quas corat lam sectio cus, occusanimus acit qua

INFORMACIÓN EDITORIAL

FORMULACIÓN Y CONTENIDO: H. Ayuntamiento de Calakmul 2015-2018, COORDINACIÓN EDITORIAL: Noé Mendoza Fuente, Omar Duayhe Zilli,

Malena Oliva, Nicolas Feldman, Arturo Agüeros.

DISEÑO: Raquel Arizpe Amor,

corrección: Blanca Quiriarte y Alfredo Araujo (textoservidores.com)



1.1 Prólogo	U
1.2 Introducción	02
2. Sistema Estatal de Planeación Democrática	30
3. Misión Visión	15
4. Principios y Valores	17
5. Vinculación con el PED	23
6. Diagnóstico	25
6.1 Población	25
6.2 Edad	28
6.3 Localidades	20
6.4 Servicios de las viviendas	30
6.5 Diversidad cultural y migración	3
6.6 Natalidad, mortalidad y morbilidad	3
6.7 Población derechohabiente	32
6.8 Personal de atención a la salud	34
6.9 Escolaridad	34
6.10 Infraestructura educativa, capacidad instalada y ocupada	35
6.11 Pobreza	35
6.12 Familia y violencia	37
6.13 Clima	37
6.14 Edafología	38
6.15 Áreas naturales protegidas	38
6.16 Suelos	30
6.17 Vegetación	30
6.18 Sistemas agroforestales	40
7. Ejes de Política Pública (matriz)	4
7.1 Igualdad de oportunidades	43
7.2 Aprovechamiento de la riqueza y fortaleza económica	48
7.3 Sociedad fuerte y protegida	50
7.4 Gobierno eficiente y moderno	52
7.5 Eje transversal Perspectiva de Género	58
7.6 Eje transversal Derechos Humanos	50
8. Instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo	61
9. Sistema de Seguimiento y Evaluación	60
10. Bibliografía	80



1.1 PRÓLOGO

El presente Plan Municipal de Desarrollo ha sido el resultado de un gran esfuerzo por responder a las directrices de la planeación nacional y estatal, así como para lograr estrategias de desarrollo local con alto contenido social. Ha sido elaborado tomando en cuenta las diversas políticas sectoriales de los gobiernos federal y estatal, pero principalmente atendiendo las demandas y opiniones de los distintos sectores sociales del municipio de Calakmul a través de un proceso de consulta ciudadana que incluyó la participación de las autoridades comunitarias y la ciudadanía en general, mediante foros temáticos de convocatoria abierta.

Durante este trienio se cuenta en particular con nuevos y enriquecedores elementos de planificación que se están

tomando en cuenta para la gestión municipal. Por un lado, se tiene el Programa Municipal de Desarrollo de Gran Visión para el Municipio de Calakmul, Campeche (2013-2040); el cual fue elaborado con el apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) y que actualiza el diagnóstico municipal, sintetiza los distintos esfuerzos de planificación que se han realizado en sectores estratégicos -aqua, territorio, turismo, áreas naturales, entre otros- y establece escenarios deseables de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo. Por otro lado, el municipio cuenta con una extraordinaria riqueza natural y arqueológica denominada Antigua Ciudad Maya y los Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul que ha sido reconocida en 2014 como Bien

Mixto de la Humanidad, primero y único en México; lo cual establece una responsabilidad y oportunidad únicas para el ordenamiento y desarrollo municipal.

Sin embargo, no se puede dejar de lado el hecho de que Calakmul es uno de los dos únicos municipios de la entidad con grado de marginación alto, y que el 85% de su población se encuentra en situación de pobreza; condición que obliga al establecimiento de prioridades en la planeación, pero sobre todo en la gestión local.

En este sentido, los retos del desarrollo local que se están asumiendo en este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 emanan de esta doble determinación – riqueza y pobreza–, pero con una nueva visión orientada a la atención de las comunidades y de la población como un acto que reduzca las carencias, pero que también permita detonar oportunidades de desarrollo social sustentable y equitativo, sin olvidar que más del 60% del territorio forma parte de la Reserva de la Biosfera de Calakmul, realidad que obliga a redoblar cualquier esfuerzo de desarrollo local.

La transparencia y rendición de cuentas también forman parte ineludible de este plan, en el que el gobierno municipal se compromete a trabajar no sólo para la población, sino con la población, con la finalidad de hacer efectiva una gobernanza que incluya a las comunidades, los sectores sociales organizados, la iniciativa privada, los distintos órdenes de gobierno y toda la ciudadanía calakmulense.







1.2 INTRODUCCIÓN

Es mi convicción que en Calakmul, quienes integramos el H. Ayuntamiento trabajemos de manera cercana a los ciudadanos, porque son ellos quienes viven en este territorio y conocen los retos de la vida cotidiana.

El territorio de Calakmul resguarda el Bien Mixto de la Humanidad otorgado a la Antigua Ciudad y los Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, único en México y cuarto en América Latina. Al mismo tiempo, existen grandes retos en el combate a la pobreza y la activación de las capacidades productivas. Detonar la economía con criterios de sustentabilidad es el proyecto que asumen los calakmulenses de cara al futuro.

Calakmul es un territorio vasto con un pueblo muy diverso, herederos de la magnificencia y sabiduría de la civilización maya, que pudo realizar grandes hazañas en los campos del conocimiento y la técnica. Calakmul es la valentía y la esperanza de familias y comunidades enteras que hicieron posible un proyecto de vida en esta región. Hoy, quienes habitan este lugar desean decidir su futuro, y para ello es necesario contar con un gobierno municipal que responda a los intereses de los ciudadanos.

La población de Calakmul es predominantemente rural y por ello los habitantes se asumen como comunidad; es ahí donde radica su principal fortaleza. Las dificultades de seguridad, desarrollo económico, salud y educación no se resuelven de manera individual, pues se trata de problemas colectivos cuyas soluciones deben surgir del diálogo entre ciudadanía y gobierno. Debido a que los recursos de los gobiernos son limitados. la comunidad juega un papel fundamental al ser la que puede potenciar el im- jetivos específicos del Plan Municipal pacto de las acciones gubernamentales.

Desde la perspectiva de la presente administración, es fundamental que la ciudadanía participe activamente en la formación de su porvenir sin importar sus inclinaciones políticas. Los funcionarios públicos son sus representantes y deben por tanto atender al mandato del pueblo. Por ello, previo al inicio de esta administración, se recorrieron las comunidades de Calakmul para fortalecer y crear lazos de cooperación con las comunidades. De esta manera, al comienzo del presente gobierno municipal se realizaron 317 encuestas y seis foros de consulta con la intención de recabar opiniones sobre los principales problemas que aquejan a la población, así como las posibles soluciones que el Ayuntamiento puede promover o implementar de manera directa.

El proyecto de gobierno del H. Ayuntamiento de Calakmul 2015-2018 tiene como principal insumo las demandas de sus habitantes y adopta los objetivos específicos del Programa Municipal de Desarrollo Gran Visión para el Municipio de Calakmul, Campeche (2013-2040). Esta característica le confiere una visión transtrienal que supera el cortoplacismo y los intereses partido-

cráticos que aqueian a las administraciones municipales.

Las demandas contenidas en los obde Desarrollo del H. Ayuntamiento de Calakmul 2015-2018 (PMD) se encuentran articuladas con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (PED) y con ello se cumple lo estipulado en la legislación federal y estatal en materia de planeación. Tomando como base la estructura del PED. el PMD articula las demandas de la ciudadanía en los siguientes ejes: 1) Igualdad de Oportunidades, 2) Fortaleza Económica y Aprovechamiento de la Rigueza, 3) Sociedad Fuerte y Protegida y 4) Gobierno Fuerte y Ciudadano. También se plantean dos ejes transversales: 5) Perspectiva de Género y 6) Derechos Humanos.

Cualquier instrumento de planificación debe servir como hoja de ruta cuando se transita de una situación actual a una deseable. Por ello el PMD plantea las estrategias y líneas de acción que esta administración llevará a cabo durante tres años, así como los instrumentos que permitirán la gestión de fuentes de financiamiento y la concurrencia de los distintos actores sociales, gubernamentales, civiles y académicos para la consecución de los objetivos.

Finalmente, el presente documento sentará una base para las siguientes administraciones municipales de Calakmul,









ya que es el primero en contar con un Sistema de Seguimiento y Evaluación; mismo que permite facilitar la toma de decisiones para corregir o mantener el rumbo de las políticas municipales. Igualmente, servirá como instrumento de difusión para fomentar el diálogo con la ciudadanía y será una herramienta para construir nuevos espacios de participación ciudadana que puedan empoderarse progresivamente a partir de

las decisiones que afectan la vida diaria. El proyecto político y de trabajo que se plasma en el PMD emana de un gobierno cercano a la gente, que desde el inicio de la campaña se ha empeñado en sistematizar las demandas de la población y facilitar el diálogo ciudadano para encontrar las mejores soluciones a los diversos retos. Ser un gobierno cercano será el sello de esta administración hasta el último día.





2. SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

Calakmul es un municipio de reciente creación cuyas administraciones gubernamentales se han caracterizado por la inclusión de ejercicios de planificación que se ven fortalecidos, en gran medida, por las organizaciones de la sociedad civil y la participación ciudadana. Estos, se han acrecentado paulatinamente gracias a aquellos procesos que definen el desarrollo de un municipio con poco más de 30 años de haberse establecido formalmente.

En el presente trienio se decidió incluir el sentir y las propuestas de la sociedad en el proceso de planificación, como guía básica del gobierno que se busca ofrecer al pueblo de Calakmul.

Con base en los diferentes órdenes jurídicos que sustentan y ordenan el PMD, desde el primer día como gobierno local se exhortó a que la ciudadanía participara a través del uso de dos herramientas:

- **a)** Encuestas: las cuales fueron distribuidas por medio de los comisarios municipales a lo largo de las comunidades y;
- **b)** Seis foros de consulta ciudadana que se concentraron en los centros de población más concurridos, con el fin de incluir las ideas más viables apegadas a las líneas estratégicas que plantea el Gobierno del Estado.

A continuación se presenta el listado de temas centrales:

- 1. Servicios públicos
- 2. Participación de las mujeres
- 3. Gobierno ciudadano

- 4. Jóvenes
- 5. Turismo
- 6. Desarrollo sustentable



Los resultados de estos acercamientos fueron positivos, razón por la que se buscó incluir las perspectivas y necesidades de la ciudadanía en la elaboración del plan. El mismo, forma parte de las obligaciones que tiene la autoridad y se sustenta en el marco de las atribuciones jurídicas que facultan a los ayuntamientos para la elaboración y ejecución de planes, programas e instrumentos de desarrollo del territorio.

Partiendo de un enfoque local, el municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la organización territorial, política y administrativa más cercana a la población dentro del sistema representativo, democrático y soberano de la República Mexicana, concepto definido y enunciado en el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, el PMD se sustenta en Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en el capítulo VII, artículo 59, fracción VII, el cual enuncia las facultades y obligaciones necesarias para formular y ejecutar los planes y programas de su competencia; así como en el título 5, capítulo 4, artículo 160, en el que se indican las funciones y servicios primordiales a cargo de los municipios del estado de Campeche; las cuales son:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento;
- f) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva y tránsito.



SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

Continuando en un orden ascendente el análisis del marco jurídico, la formulación del PMD se sustenta también en la Ley de Planeación del Estado de Campeche

(LPEC), tomando como base el artículo 2, en el que se establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el desarrollo integral y eficaz del Estado.

Algunos de los principios para lograr lo anterior son:

- **a)** El fortalecimiento del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado de la entidad, promoviendo la descentralización de la vida estatal.
- **b)** Fortalecimiento de la libertad y la soberanía del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural.
- **c)** La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que establece la misma Carta Magna; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **d)** La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida para lograr una sociedad más equilibrada e igualitaria en cuanto a derechos y condiciones de vida.
- e) El respeto irrestricto a las garantías individuales, a las libertades y a los derechos sociales y políticos.
- **f)** El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Situados en la misma línea de la LPEC, el artículo 5 enuncia la responsabilidad de los ayuntamientos para llevar a cabo la Planeación del Desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los sectores social y privado.

La planeación estatal y municipal se fortalece con base en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que por definición de la LPEC en el artículo 15 se entiende como: [...] el conjunto de relaciones que establecen las dependencias y entidades del sector público estatal entre sí y con las organizaciones de los sectores social y privado, y las autoridades federales y municipales, a través de mecanismos permanentes de participación activa, para el planteamiento de demandas, formulación de propuestas, formalización de acuerdos y ejecución de acciones, de común acuerdo dentro del proceso de Planeación para el Desarrollo."

Igualmente, en relación a los objetivos, estrategias y prioridades, éstas quedan demarcadas en el artículo 27 de la LPEC como se transcribe a continuación:

"Los planes municipales de desarrollo precisarán objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán 12 previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de carácter global, sectorial y de servicios municipales".

La formulación, así como los plazos, contenidos, aprobación y coordinación de los planes municipales de desarrollo, se rigen mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) y la LPEC, sustentados en la Constitución Política del Estado de Campeche, en su artículo 54, fracción III, el cual establece las facultades del Congreso de Campeche para imponer las contribuciones que deban corresponder al Estado y a los municipios, fijando anualmente los ingresos, egresos e impuestos necesarios que se sometan a su consideración y aprobación por el Ejecutivo.

Además, en su fracción IV se precisa como facultad del Congreso de Campeche expedir leyes sobre planeación estatal del desarrollo económico y social; programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico. Ambos párrafos son de suma importancia, dado que sustentan la ejecución de los planes y programas que articulan la planificación y presupuesto.

En el artículo 102 se puntualiza que los municipios del Estado tendrán personalidad jurídica y regirán su gobierno por un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento.





La Ley establece de igual manera que no hay autoridad intermedia entre Ayuntamiento y Gobierno del Estado. El Ayuntamiento ejercerá las facultades que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de Estado de Campeche

y las leyes que de ellas emanen. El PMD parte desde la Ley Orgánica de los Municipios y de la LPEC, que describen y sustentan la planificación de su territorio en materia de desarrollo, inscritos a su vez en la Ley de Planeación federal.

La Ley de Planeación federal incluye las siguientes facultades:

- I.- Las normas para llevar a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo;
- **II.-** Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- **III.-** Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas:
- **IV.** Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley;
- **V.-** Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, sitúa las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios para definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno con el objeto de "imprimir

solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación."

De igual manera, el artículo 115, fracción V, inciso c, señala que los municipios están facultados para formular y aprobar







planes de desarrollo, que aun cuando están delimitados por sus legislaciones estatales, también se consideran parte de la planeación general del desarrollo.

Como estrategia de seguimiento y control del Plan, se establece que los comités que conforman el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) evalúen anualmente los avances y hagan las correcciones que sean necesarias.

La presente administración se ha comprometido para actuar congruentemente, con base en los enfoques de planificación establecidos como herramientas estratégicas de desarrollo en el trienio en curso.

Atenderá los fines y objetivos políticos, económicos, sociales y culturales basados en el orden de la Constitución Política del Estado de Campeche y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La información recabada y generada hasta el momento, por distintas instancias públicas, privadas y sociales, se orientarán hacia el desarrollo sustentable al que aspira el gobierno municipal.





MISIÓN

Conformar un gobierno responsable, que guíe al municipio en el marco del desarrollo sustentable; trabajando con honestidad y atendiendo las demandas ciudadanas brindando los servicios necesarios para elevar la calidad de vida de la población.

VISIÓN

Para el 2018, Calakmul será un municipio eficiente, transparente, participativo, democrático e incluyente que velará por los intereses de la comunidad y el desarrollo sustentable. Gestionará recursos y realizará acciones con la participación de los tres niveles de gobierno para mejorar la calidad de vida de las familias calakmulenses.





4. PRINCIPIOS Y VALORES

Igualdad, respeto, legalidad, honradez, transparencia, imparcialidad, responsabilidad e integridad son los valores bajo los cuales actuarán los servidores públicos de este gobierno; quienes siempre los promoverán en todos los ámbitos de la vida social.

- **1. Igualdad.-** Otorgar a todas las personas sin distinción alguna, el mismo trato, ante las mismas circunstancias.
- 2. Respeto.- Conducirse con sobriedad y moderación en su atención a la ciudadanía y a los servidores públicos, comprendiendo y considerando los derechos humanos, libertades, cualidades y atribuciones que cada individuo posee, reconociendo de esta manera el valor de la condición humana, lo que le permitirá poder brindar a los integrantes de la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante.



PRINCIPIOS Y VAI ORES





- 3. Legalidad.- Ejercer sus actividades con estricto apego al marco jurídico vigente, obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche y demás leyes y reglamentos que de ellas emanen.
- **4. Honradez.-** Actuar con la máxima rectitud, sin pretender obtener con motivo del ejercicio de su cargo, empleo o comisión, ventaja o provecho

- alguno para sí o para terceros, evitando de esta manera la realización de conductas indebidas y en su caso, denunciando aquellas que pudieran afectar el cumplimiento de los deberes.
- 5. Transparencia y rendición de cuentas.- Garantizar plenamente el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, dando a conocer su actuar público con la finalidad de inhibir conductas irregulares.
- **6. Imparcialidad.-** Actuar sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna, evitando que influyan en su juicio y conducta intereses que perjudiquen o beneficien a personas en detrimento del bienestar de la sociedad.
- 7. Responsabilidad.- Cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes, reconociendo y aceptando los valores previstos en el presente plan, afrontando las acciones y compromisos de manera positiva.
- **8. Integridad.-** Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y probidad, atendiendo siempre a la verdad, fomentando la credibilidad en las instituciones y la confianza por parte de la sociedad.

PRINCIPIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Los principios rectores del actuar del servidor público del municipio de Calakmul que buscan ser reconocidos y observados por la opinión pública, son los siguientes:

- 1) Ser un gobierno que actúe en el marco de la ley y con pleno respeto a los derechos humanos.
- **2)** Ser un gobierno en el que prevalezca la tolerancia con base en el respeto a las ideas, creencias y prácticas de todo individuo y su derecho de expresión.





- **3)** Ser un gobierno con ética construido con ciudadanos que privilegien y valoren el servicio público.
- **4)** Desempeñar con actitud positiva y esmero las funciones como servidores públicos privilegiando una actitud de servicio acorde a las necesidades de los ciudadanos.
- **5)** Evitar en todo momento la afectación del patrimonio cultural y natural por medio de un actuar congruente, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente del municipio.
- **6)** Ser un gobierno que atienda la necesidad de profesionalización de los servidores públicos para actualizar permanentemente sus conocimientos y técnicas, con la intención de otorgar servicios de calidad y excelencia en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.
- **7)** Gobernar con una visión de integralidad y complementariedad entre los tres órdenes de gobierno y poderes públicos, basada en resultados.

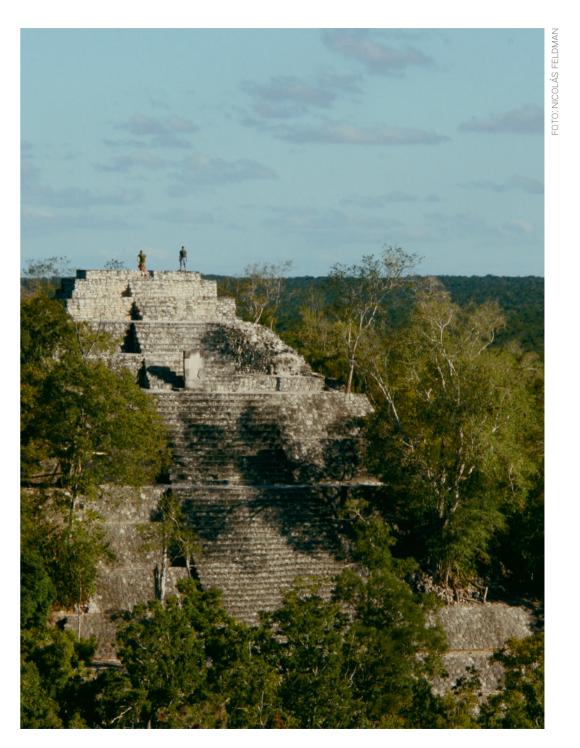






FOTOS: LUZ PIÑA HERNÁNDEZ, NICOLÁS FELDMAN Y OMAR DUAYHE









5. VINCULACIÓN DEL PMD CON EL PED

Es de suma importancia que exista una coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno, con la intención de que los resultados sean eficientes y se fortalezcan los instrumentos que coadyuvan al alcance de un desarrollo integral.

La falta de coordinación puede ocasionar que las acciones y el uso de los recursos se dupliquen.

Es por esto, que el Plan Municipal de Desarrollo de Calakmul 2015-2018 está vinculado directamente a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 que son:

- · Igualdad de Oportunidades,
- · Fortaleza Económica,
- Aprovechamiento de la Riqueza,
- Sociedad Fuerte y Protegida,
- · Gobierno Eficiente y Moderno, y
- Dos Ejes Transversales: Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Los objetivos y metas planteados en el PMD 2015-2018 se encuentran comprendidos en el marco establecido por el Plan Nacional de Desarrollo y alineados al Plan Estatal de Desarrollo.





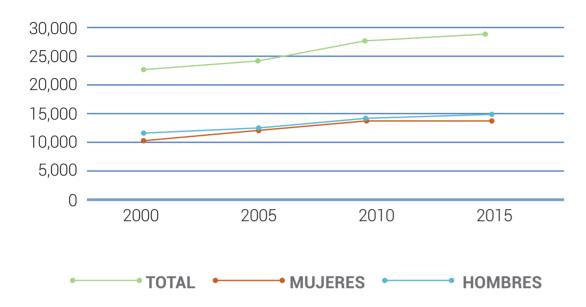
6. DIAGNÓSTICO

6.1 POBLACIÓN

El municipio de Calakmul cumplirá **20 años de vida** el 31 de diciembre de 2016. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, Calakmul cuenta con una población total de 28,824 habitantes que representan el 3.2% de la población total del estado de Campeche. El 48.96% de la población municipal son mujeres y el 51.04% son hombres. El crecimiento de la población total del municipio entre el año 2005 y 2015 fue del 19%.



Gráfica 1. Población total por sexo



	2000	2005	2010	2015
TOTAL	23,115	23,814	26,882	28,424
MUJERES	11,073	11,674	13,235	13,915
HOMBRES	12,042	12,140	13,647	14,509

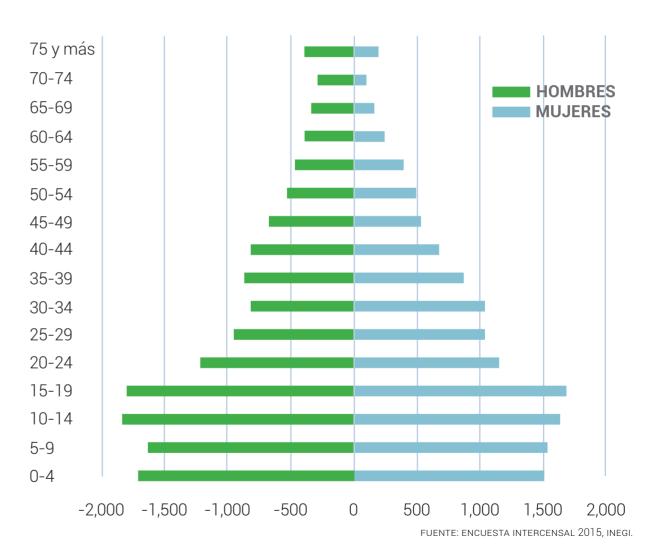
FUENTE: ENCUESTA INTERCENSAL 2015, INEGI.

Considerando que 77% del territorio municipal cuenta con algún tipo de protección que evita el asentamiento de poblaciones humanas y/o actividades productivas, la densidad demográfica del territorio habitable es de 8.5 habitantes por km². Las proyecciones del número de hectáreas por ejidatario superan las 50 hectáreas.

6.2 EDAD

La mayor parte de la población de Calakmul se encuentra en edades tempranas, ya que una tercera parte de la población (34.8%) pertenece al grupo que va de 0 a 14 años, otra tercera parte (34.5%) tiene entre 15 y 34 años y 30.6% de la población cuenta con más de 35 años de edad.

Gráfica 2. Estructura de edad y sexo





6.3 LOCALIDADES

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio tiene 158 localidades. Sin embargo, el H. Ayuntamiento atiende directamente a 84 comunidades que cuentan con autoridades municipales y se agrupan en microrregiones descritas a continuación.

Cuadro 1. Población por microrregión

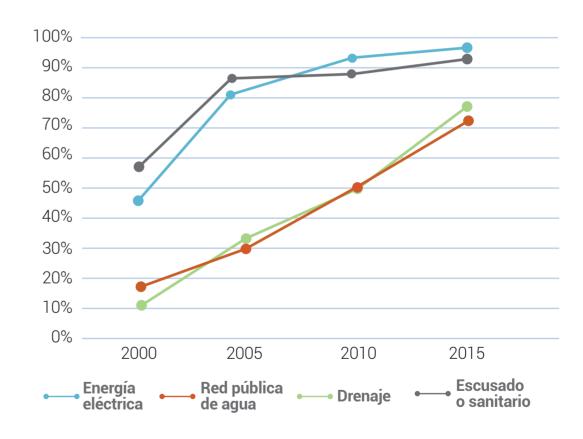
Microrregión	Número de localidades	Población total	Hombres	Mujeres	
Constitución	6	3,484	1,777	1,707	
Felipe Ángeles	6	1,520	744	776	
José María Morelos	10	2,221	1,154	1,067	
Josefa Ortiz de Domínguez	15	2,507	1,332	1,175	
Ley de Fomento Agropecuario	10	3,002	1,570	1,432	
Manuel Castilla Brito	5	1,198	581	617	
Nueva Vida	8	1,955	1,011	944	
Puebla de Morelia	8	993	513	480	
Ricardo Payró	8	2,675	1,338	1,337	
Xpujil	8	6,864	3,391	3,473	
Otros asentamientos	74	463	63	78	
Total	158	58 26,882		13,086	

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010. INEGI

6.4 SERVICIOS DE LAS VIVIENDAS

En el municipio, únicamente 4.6% de las viviendas carece de energía eléctrica, el 32.4% no cuenta con servicio de agua potable entubada y únicamente 47.5% de los hogares recolecta agua de lluvia. El 25.6% de los hogares no cuentan con sistemas de drenaje y 6.3% no disponen de servicio sanitario (INEGI, 2015). Otras variables consideradas dentro del índice de rezago social de CONEVAL, medidos por INEGI en 2015, indican que 25.2% de las viviendas cuentan con un solo cuarto y el 11.4% cuenta con piso de tierra.

Gráfica 3. Servicios de las viviendas





	2000	2005	2010	2015	
Energía eléctrica	44.55%	78.54%	92.13%	95.40%	
Red pública de agua	16.13%	28.11%	49.73%	67.64%	
Drenaje	10.38%	31.88%	49.02%	74.23%	
Escusado o sanitario	56.77%	85.19%	88.96%	93.67%	

FUENTE: BANCO DE INFORMACIÓN INEGI, 2015.

6.5 DIVERSIDAD CULTURAL Y MIGRACIÓN

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, la población indígena del municipio asciende a 11,394 personas ubicadas en 95 localidades del municipio, que representan el 42.39% de la población total. El grupo predominante es el chol, ya que el 74% es hablante del chol, seguido del tzeltal (11%), maya (8%) tzotzil (3%) y 19 lenguas más (4%).

Otra particularidad que tiene el municipio es que 44.1% de la población del municipio son oriundos de otros estados de la república, teniendo mayor presencia los nacidos en Chiapas (14.9%), Tabasco (9.2%), Quintana Roo (8.5%) y Veracruz (7.4%) (INEGI, 2010).

6.6 NATALIDAD, MORTALIDAD Y MORBILIDAD

En 2010 el índice de natalidad fue de 34.47 nacimientos por cada mil habitantes, frente al 24.78 que se registró en el estado. Calakmul es el municipio que tiene la mayor tasa bruta de natalidad en todo el estado (INEGI, 2010).

El municipio presentó una tasa de mortalidad general en 2005 de 2.6 defunciones por cada mil habitantes, la cual fue menor a la estatal (4.5). En cuanto a la mortalidad infantil en ese mismo año, tenemos que en el municipio se registró una tasa de 42.25 defunciones por cada mil nacimientos frente al 21.37 estatal. Es importante destacar que Calakmul fue el municipio que tuvo la tasa más alta de mortalidad infantil en el estado (PNUD, 2005).

En el caso de la mortalidad general, las principales causas se relacionan con las enfermedades asociadas a una menor esperanza de vida y a los problemas aunados

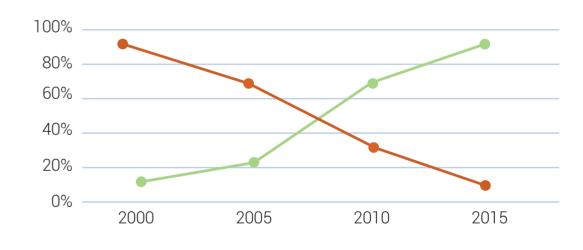
a una alimentación deficiente, estrés y alcoholismo; tales como diabetes, padecimientos cardiacos, cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, entre otras.

Algunos estudios de caso, comprueban que las principales enfermedades que presenta la población de diversas comunidades de Calakmul, son infecciones respiratorias y gastrointestinales (Huicochea, 2009); cuyas causas genéricas están asociadas a la pobreza y el cambio climático.

6.7 POBLACIÓN DERECHOHABIENTE

Del total de la población del municipio, 92% se encuentra afiliada a algún sistema de salud, esto se debe a la amplia cobertura brindada por el Seguro Popular. Otros sistemas de seguridad social, como el IMSS o instituciones privadas, han registrado un decremento en el número de afiliados.

Gráfica 4. Cobertura de los servicios de salud



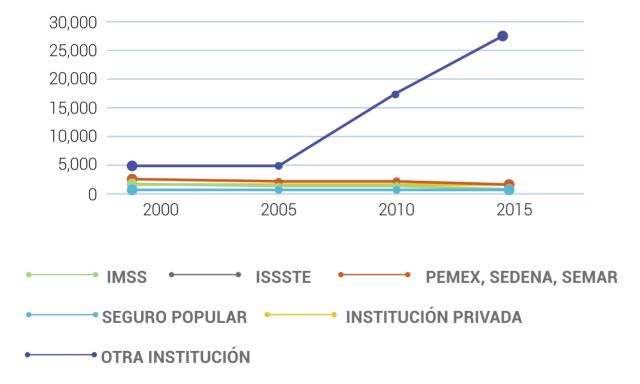
• Afiliados a servicios de salud • No afiliados



	2000	2005	2010	2015	
Afiliados a servicios de salud	6%	22%	68%	92%	
No afiliados	93%	78%	32%	8%	

FUENTE: BANCO DE INFORMACIÓN INEGI, 2015.

Gráfica 5. Derechohabientes por tipo de institución



	2000	2005	2010	2015	
IMSS	1,050	928	961	412	
ISSSTE	208	294	302	336	
PEMEX, SEDENA, SEMAR	176	345	327	278	
Seguro Popular	0	3,437	16,564	27,609	
Institución privada	0	155	155 47		
Otra institución	2	2	90	17	

FUENTE: BANCO DE INFORMACIÓN INEGI. 2015.

6.8 PERSONAL DE ATENCIÓN A LA SALUD

En cuanto a recursos humanos para la atención de la salud, el municipio cuenta con 42 médicos, siendo las instituciones del INDESALUD las que concentran el mayor número de éstos (35 médicos). Cabe señalar que la atención médica está centralizada en la cabecera municipal, de modo que prevalece una demanda insatisfecha de servicios médicos. El municipio cuenta con 2.3 médicos por unidad médica, frente al 6.5 que presenta el estado.

6.9 ESCOLARIDAD

La asistencia escolar en el municipio durante 2015 (INEGI, 2015) registra que entre la población que debe cursar primaria y secundaria, la inasistencia es del 7.1%, lo que representa un ligero avance en comparación con el 10.2% registrado en 2010 (INEGI, 2010). La inasistencia escolar incrementa a partir del nivel medio superior registrando un 35.2% en 2015, cifra menor a la inasistencia registrada en 2010 (45%). Por su parte, el nivel superior –entre la población de 18 y 29 años–alcanza un nivel de inasistencia del 88.8% en 2015, contra 91.8% en 2010. Únicamente 7% de la población mayor de 30 años asiste a servicios escolarizados en 2015 contra 2% en 2010.



Cuadro 2. Asistencia escolar en 2015

Población de 3 años		Condición de asistencia escolar (%)								
y más			Asiste			No asiste			No	
Años	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	especifi- cado
03-14	8,056	4,178	3,878	92.5	52.0	48.0	7.1	50.1	49.9	0.3
15-17	2,172	1,081	1,091	64.7	51.6	48.4	35.2	46.4	53.6	0.0
18-29	5,769	2,853	2,916	11.1	57.2	42.8	88.8	48.4	51.6	0.1
30 y más	10,550	5,377	5,173	0.7	53.6	46.4	99.2	51.0	49.0	0.1

6.10 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CAPACIDAD INSTALADA Y OCUPADA

En el año 2010 el municipio contaba con 54 escuelas de nivel preescolar, que representaban el 7.2% del total estatal, 61 primarias (7.7% del total estatal), 31 escuelas primarias de educación indígena (3.9% del total estatal), 26 secundarias (8.5% del total estatal) y cuatro bachilleratos (3.9% del total estatal). Actualmente, se cuenta con un bachillerato forestal, un módulo de educación a distancia de la Universidad Autónoma del Carmen y una universidad tecnológica (CONEVAL, 2010).

6.11 POBREZA

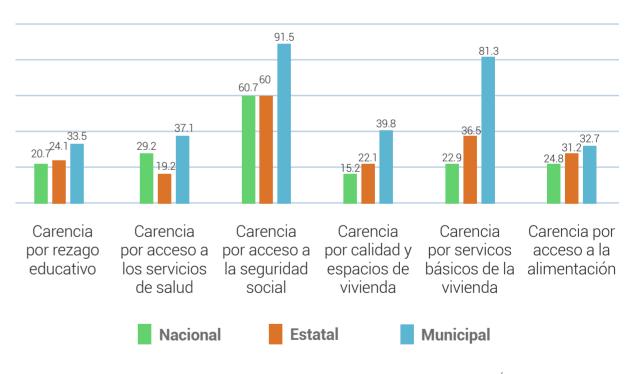
Calakmul es el municipio con el índice más alto de marginación del estado de Campeche y ocupa la posición 506 a nivel nacional de 2,440 municipios. De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del CONEVAL, en 2010, 20,440 individuos (85.8% del total de la población) se encontraban en situación de pobreza, de los cuales 9,460 (39.7%) presentaban pobreza moderada y 10,980 (46.1%) estaban en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2010).



Esto se refleja en el grado de marginación de las comunidades del municipio, y particularmente de la población indígena, ya que el 74% de las localidades indígenas tienen un alto grado de marginación (94% de la población indígena total) y cuatro presentan muy alto grado de marginación, a saber: El Chichonal, Dos Lagunas, Ricardo Flores Magón y las Tres Huastecas (6% de la población indígena total).

En 2010, el municipio presentó porcentajes muy altos en sus indicadores de carencia social, muy por encima del porcentaje estatal y nacional como puede observarse en la siguiente gráfica (CONEVAL, 2010):

Gráfica 6. Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010



FUENTE: CONEVAL, INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL: CALAKMUL, CAMPECHE. 2010.



6.12 FAMILIA Y VIOLENCIA

De acuerdo con la Encuesta sobre Violencia de Género 2011, en Calakmul la proporción de mujeres maltratadas a lo largo de su relación es una de las más altas del estado de Campeche, al encontrarse con 71% de las mujeres casadas o en unión libre que viven en condiciones de violencia, en tanto que el porcentaje estatal es del 44.6% y el nacional de 46.7%. Buena parte de las mujeres en las localidades rurales son violentadas desde la niñez, la adolescencia y juventud; sin embargo, el grueso de la población femenina que actualmente sufre agresiones son las que están en edad productiva y menores de 40 años, sin desdeñar que mujeres mayores de 50 años (3.7%) continúan siendo violentadas (OVSGC, 2011:9).

En cuanto a los tipos de violencia, la encuesta reflejó que en el municipio, los eventos violentos de tipo físico (golpes, rasguños, cachetadas) son los más comunes, ya que el 81.4% de las mujeres encuestadas manifestaron haberlas sufrido. Le siguen eventos de violencia de tipo emocional (insultos, reclamos) en un 16.6% de las encuestadas. Curiosamente la violencia económica no se vio reflejada en la encuesta y sólo se registró un caso de violencia de tipo sexual (OVSGC, 2011:11).

Por tratarse de un tema delicado, en la mayoría de los casos la violencia no se denuncia, ejemplo de esto es que en Calakmul, a pesar de ser un municipio con alto índice de violencia de género, sólo el 6% de los casos fueron denunciados por las víctimas. El 94% restante no acudió a denunciar por las siguientes razones: miedo a las amenazas de su esposo (22%); un 11% no denuncian porque consideran que ellas mismas causaron la agresión y su pareja tiene derecho a reprenderlas; un 12.9% quisiera abandonar a su cónyugue pero no tiene a dónde ir; el 29.6% no lo hizo porque cree que 'él va a cambiar'; y el 16.6%, es decir, nueve mujeres, no lo hacen por vergüenza o para que su familia no se entere (OVSGC, 2011:12).

6.13 CLIMA

El clima en el municipio es cálido subhúmedo, con una temperatura media anual de entre 26-27°C. Las lluvias son de abundantes a muy abundantes durante el verano. De acuerdo al clima predominante, presenta lluvias en verano siendo el promedio de precipitación de 60 mm durante el mes más seco del año y con un porcentaje de lluvia invernal de entre el 5 y el 10.2%. Existe una amplia variación de precipitación en diversas localidades (Reserva de la Biosfera de Calakmul 1999). El promedio de precipitación anual posee un rango de 1000 a 1500 mm (INEGI, 2009).

6.14 EDAFOLOGÍA

El suelo tiene un origen calcáreo, lo que ocasiona que el agua de lluvia se filtre rápidamente e impida la existencia de cuerpos de agua permanentes.

Sin embargo, existen zonas donde es posible que el agua precipitada, por características propias del lugar, se almacene en lo que localmente se conoce como aguadas, que constituyen las reservas acuíferas más importantes de la región y que sirven para mantener la vida de la fauna silvestre durante la época de estiaie.

De igual forma, debido al factor de filtración del agua a través de la piedra caliza, la calidad del agua en la región es considerada mala, "debido al exceso de sulfatos de calcio que la hacen no apta para el consumo humano" (García, et. al., 2002:18).

6.15 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

La importancia del municipio de Calakmul no sólo radica en su riqueza arqueológica, sino también en que alberga la mayor reserva de bosque tropical de la República Mexicana: la Reserva de la Biosfera Calakmul.

En el contexto estatal, el Municipio de Calakmul contiene el 47% de las áreas bajo protección legal de Campeche. Incluye la Reserva de la Biosfera Calakmul (723,185 ha) y el 85% del Área de Sujeta a Protección Ecológica Balam-Kú (347,820 ha). Cabe señalar que Campeche ocupa el segundo lugar del país, en cuanto a superficie total con algún estatus de protección, con el 39.7% de su territorio. En el contexto municipal, la superficie protegida equivale al 77.38% (1,071,005 ha) de la superficie total del municipio (1,383,911 ha), (Lasch y Serrano, 2005:17).

En conjunto, la Reserva de la Biosfera Calakmul, junto a las reservas estatales de Balam- Kú, con 4,092km² y Balam- Kin con 1,109km² en territorio mexicano; la Reserva de la Biosfera Maya con 18,838 km² en Guatemala; y la Reserva Privada de Río Bravo en Belice con 445km², constituyen los eslabones de una cadena continua de vegetación –relativamente en buen estado de conservación–, que en conjunto se consideran el bosque tropical más grande de Mesoamérica (Reyna- Hurtado, et al., 2010), también conocido como Selva Maya.









FOTOS: FUGENIO FERNÁNDEZ, OMAR DUAYHE Y GABRIEL GARCÍA

6.16 SUELOS

En el municipio básicamente existen tres tipos de suelo: vertisoles (generalmente negros, en donde hay un alto contenido de arcilla expansiva que forma profundas grietas en las estaciones secas), gleysoles (suelos permanentemente encharcables) y fluvisoles (suelos desarrollados sobre depósitos aluviales).

Los suelos del tipo vertisoles son los más profundos de la región y son conocidos localmente con el nombre de áak'alche' (vocablo maya que significa ciénaga o laguna rodeada de árboles).

6.17 VEGETACIÓN

El área que ocupa el municipio de Calakmul forma parte del corredor biológico mesoamericano con especies provenientes de la Provincia Biótica Yucateca, del Istmo de Tehuantepec y del Petén. De los 12 tipos de vegetación documentados para la Península de Yucatán (Flores y Espejel, 1994), en la región de Calakmul se encuentran seis: selva alta perennifolia, selva mediana subperennifolia, selva baja subperennifolia, caducifolia, sabana e hidrófitos (tular, carrizal, popal). Están ausentes los tipos asociados a las regiones costeras (seibadal, vegetación de dunas costeras, manglar, Petén), la franja de selvas del noroeste de la península (selva baja espinosa caducifolia y selva mediana subcaducifolia).

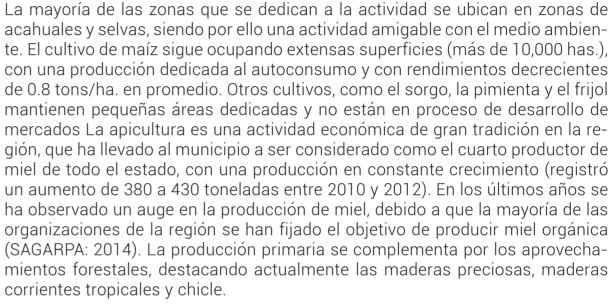
6.17.1 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A LA GESTIÓN **DE RECURSOS NATURALES**

El cultivo de chile jalapeño ha encontrado una ventana de comercialización en el invierno que permite a los productores acceder a ingresos competitivos. Más de **6.18 SISTEMAS AGROFORESTALES** De acuerdo con datos obtenidos en un estudio documentado en el Ordenamiento Territorial del Municipio de Calakmul (2012), las superficies bajo sistemas agroforestales por productor son de 1 a 1.5 has. y de acuerdo a una muestra de productores interesados en los sistemas agroforestales; el 30% manifestó ser jornalero como actividad principal; el 60% de cada 10 está basado en la milpa como actividad principal y el 10% se dedica al cultivo de milpa y chile jalapeño. Los principales sistemas agroforestales promovidos en la región pueden dividirse de la siguiente

- frutales y forestales intercalados.
- Plantaciones agroforestales de forestales.
- Plantaciones agroforestales de frutales.

manera:





3,000 has, se dedican a este cultivo, principalmente en las porciones del sur del municipio. La producción de miel sigue siendo de gran importancia para algunas zonas del centro y norte de Calakmul. Algunas de las empresas sociales con mayor desarrollo son las vinculadas a esta actividad, que lentamente se empiezan a reconvertir a las prácticas recomendadas para la certificación orgánica.

Bloques agroforestales multiestrato de árboles







7. EJES DE POLÍTICA PÚBLICA (MATRIZ)

Objetivo general

El presente Plan Municipal de Desarrollo finca su principal objetivo en elevar la calidad de vida de todas y todos los habitantes del municipio de Calakmul. Para lograrlo, se ha desarrollado una serie de estrategias que permitirán aumentar la inversión, mejorar la infraestructura y los servicios, así como contar con la asistencia técnica adecuada que promueva el desarrollo humano a través de la coordinación y potencialización de los recursos provenientes de las instancias de gobierno. Para lograr lo anterior, la participación de las organizaciones de la sociedad civil resulta indispensable.

7.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

7.1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar el acceso de los jóvenes calakmulenses a la educación media superior y superior.

Se busca que la demanda educativa se satisfaga con calidad, pero también con equidad, lo cual implica asegurar la participación y el beneficio prioritario de los grupos con mayor rezago social, económico y educativo.

ESTRATEGIA

7.1.1.1 Gestinar el otorgamiento de becas de nivel medio superior y superior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.1.1.1 Gestión del otorgamiento de becas de nivel medio superior y superior.

7.1.1.1.2 Gestión de fuentes de financiamiento de la iniciativa privada, fundaciones y otros organismos.

ESTRATEGIA

7.1.1.2 Gestionar servicios de educación superior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.1.2.1 Gestión del fortalecimiento de la infraestructura educativa de nivel medio superior y superior.

7.1.1.2.2 Promoción del incremento de la oferta académica en los niveles medio superior y superior, acorde a las necesidades locales de los profesionistas.

ESTRATEGIA

7.1.1.3 Construir albergues temporales para alumnos de educación superior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.1.3.1 Construcción y/o rehabilitación de albergues escolares para alumnos de educación superior.

7.1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar con unidades de atención y personal médico suficiente para brindar servicios de salud a toda la población.

Se pretende incrementar la disponibilidad de servicios de salud con base en principios de abasto, funcionamiento, calidad y disponibilidad; lo anterior implica fortalecer la infraestructura de los centros de cuidado de salud comunitaria.

ESTRATEGIA

7.1.2.1 Ampliar la infraestructura para la atención médica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.2.1.1 Incremento en el número de personas con afiliación a los sistemas de seguridad social.

7.1.2.1.2 Incremento de las capacidades de atención y acción preventiva de los promotores de salud comunitarios.

7.1.2.1.3 Construcción o rehabilitación de unidades médicas para la atención de la salud.

7.1.2.1.4 Promoción del incremento del equipamiento en las clínicas de los centros integradores microrregionales.

7.1.2.1.5 Gestión de la creación de clínicas de salud ante las autoridades competentes.



7.1.3 OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar el acceso a medicamentos y a la atención preventiva de la salud.

Se busca el incremento a la oferta de medicamentos que permita la disponibilidad de tratamientos para las enfermedades de mayor incidencia en la población, así como el fomento de una cultura de promoción y prevención de la salud que permee en la ciudadanía.

ESTRATEGIA

7.1.3.1 Gestionar el abastecimiento de medicinas ante la Secretaría de Salud federal y estatal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.3.1.1 Gestión del abasto de medicamentos a casas de salud comunitarias ante las autoridades competentes.

ESTRATEGIA

7.1.3.2 Aumentar el personal médico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.3.2.1 Gestión del incremento de médicos especialistas y enfermeras de base en el Hospital de Xpujil.

ESTRATEGIA

7.1.3.3 Establecer mecanismos para apoyar la promoción y prevención de la salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.3.3.1 Gestión de la impletentación de proyectos temporales de atención médica, quirúrgica y medicina preventiva con instituciones privadas, de la sociedad civil y organismos internacionales.

7.1.3.3.2 Fomento del uso de las medicinas tradicionales para el uso comunitario.

7.1.3.3.3 Gestión de la participación de los organismos de la sociedad civil y la iniciativa privada en la prevención de enfermedades crónicas.

ESTRATEGIA

7.1.3.4 Implementar acciones para el rescate y/o recuperación de la medicina tradicional y la farmacopea local.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.3.4.1. Promoción de un programa de farmacopea maya que contenga un paquete básico de atención comunitaria.

ESTRATEGIA

7.1.3.5 Establecer un sistema de seguimiento sobre la necesidad de servicios de salud y abasto de medicamentos en las comunidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.3.5.1. Realización de un diagnóstico epidemiológico y de salud en las comunidades.

7.1.3.5.2 Incremento del número de brigadas de salud y reducción del tiempo entre cada visita.

7.1.4 OBJETIVO ESPECÍFICO

Aumentar la cobertura de vivienda de calidad.

Se pretende incrementar y cubrir la necesidad de vivienda en el municipio al promover la inversión y gestión de recursos para la construcción o remodelación de vivienda.

ESTRATEGIA

7.1.4.1 Incrementar la gestión para la construcción de vivienda ante dependencias federales, estatales, fundaciones e iniciativa privada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.4.1.1 Difusión de programas de construcción de vivienda.

7.1.4.1.2 Asesoramiento en la gestión de programas para la construcción de viviendas.

7.1.4.1.3 Incremento en el número de viviendas.







7.1.4.2 Promover la mejora en infraestructura de la vivienda.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.4.2.1 Incrementar el número de vivienda con piso firme.

7.1.4.2.2 Mejorar las condiciones de techos y fachadas.

7.1.5 OBJETIVO ESPECÍFICO

Ampliar el acceso y el conocimiento sobre tecnologías de información.

ESTRATEGIA

7.1.5.1 Facilitar el equipamiento, la capacitación y la especialización en el uso y aplicación de las tecnologías de la información y de telecomunicaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.5.1.1 Gestión de la adquisición de equipamiento de tecnologías de la información para la población estudiantil.

7.1.5.1.2 Concertación de programas de capacitación en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información con la sociedad civil, así como con programas federales y estatales.

ESTRATEGIA

7.1.5.2 Ampliar la cobertura de acceso a Internet en sitios públicos y de red telefónica celular.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.5.2.1 Gestión para la ampliación de los servicios de Internet en las comunidades.

7.1.5.2.2 Orientación y respaldo a las comunidades que gestionen la ampliación del servicio de red telefónica

7.2 APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA Y FORTALEZA ECONÓMICA

7.2.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Orientar el desarrollo económico hacia actividades sustentables y rentables de bienes, productos y servicios.

Se busca activar los factores básicos de producción (tierra, trabajo y capital), mediante una estrategia que permita generar condiciones de empleabilidad y competitividad, promoviendo la sinergia de todos los actores económicos y sociales, locales, nacionales e internacionales.

ESTRATEGIA

7.2.1.1 Impulsar la adopción de tecnologías.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.2.1.1.1 Generación de espacios de difusión, intercambio y transferencia de tecnología para las organizaciones de productores en el municipio con énfasis en la diversificación productiva amigable con la biodiversidad.

7.2.1.1.2 Promoción de espacios para el intercambio de saberes que promuevan la protección del germoplasma nativo, con enfoque a la producción agropecuaria.





7.2.1.2 Desarrollar capacidades para el trabajo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.2.1.2.1 Promoción de la vinculación de proyectos de investigación que atiendan problemáticas de desarrollo económico identificadas por los sectores productivos.

7.2.1.2.2 Promoción de la vinculación de los programas de desarrollo de capacidades con los sectores productivos.

7.2.1.2.3 Impulso a la cultura de la certificación en los sectores productivos.

7.2.1.2.4 Capacitación y asistencia técnica para micro, pequeñas y medianas empresas de Calakmul.

ESTRATEGIA

7.2.1.3 Adoptar estrategias de producción, comercialización, encadenamiento e innovación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.2.1.3.1 Generación de incentivos para la participación de los sectores productivos en los eventos enfocados a la venta, innovación y/o comercialización de productos y servicios.

7.2.1.3.2 Vinculación de las instituciones reguladoras con los sectores productivos.

7.2.1.3.3 Promoción de la inversión enfocada a incentivar la oferta de

actividades y/o servicios turísticos. **7.2.1.3.4** Promoción de la apropiación de procesos que generen valor agregado en las organizaciones productivas.

7.2.1.3.5 Promoción de la apropiación de los operadores turísticos locales en las ferias y exposiciones a nivel nacional e internacional.

7.2.1.3.6 Promoción de las alianzas con otras regiones turísticas estratégicas para el desarrollo del sector.
7.2.1.3.7 Implementación de tierras mecanizadas para uso agrícola bajo los lineamientos del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Calakmul.

ESTRATEGIA

7.2.1.4 Desarrollo de infraestructura y bienes públicos para la producción.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.2.1.4.1 Mejoramiento y construcción de vías terrestres para la provisión de insumos y extracción de productos.

7.2.1.4.2 Construcción o habilitación de infraestructura agropecuaria.

7.3 SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA

Conformar una estructura responsable que responda a las necesidades de protección y seguridad de la ciudadanía con base en la prevención y la protección de los derechos humanos.

7.3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar los servicios de seguridad pública con énfasis en la prevención del delito y la modernización de los cuerpos de seguridad pública.

ESTRATEGIA

7.3.1.1 Prevención del delito y fortalecimiento del tejido social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.3.1.1.1 Establecimiento de estrategias de atención a jóvenes con mayor inclinación a la delincuencia, para integrarlos a una vida socialmente productiva.

7.3.1.1.2 Implementación de un programa de rescate de espacios públicos, mediante la rehabilitación y mejoramiento de parques e instalaciones deportivas, en coordinación con el Estado.

7.3.1.1.3 Celebración de acuerdos con organizaciones civiles para la prevención del delito, la vinculación y participación ciudadana.





7.3.1.2 Profesionalizar v fortalecer la seguridad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.3.1.2.1 Implementación de acciones de capacitación a los elementos de la corporación en materia de la prevención de delitos y de actualización normativa en la tarea policial. 7.3.1.2.2 Establecimiento de un programa para disminuir el sobrepeso y la obesidad en los elementos de la seguridad pública.

ESTRATEGIA

7.3.1.3 Impulsar y vincular a la ciudadanía en el combate a la delincuencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.3.1.3.1 Instalación o en su caso reactivación de los comités municipales de prevención del delito y participación ciudadana.

ESTRATEGIA

7.3.1.4 Fortalecer el equipamiento e infraestructura de los cuerpos de seguridad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.3.1.4.1 Incremento del equipamiento y la infraestructura disponible para la prevención del delito.

ESTRATEGIA

namiento del equipo de los cuerpos de seguridad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.3.1.5 Posibilitar el buen funcio- **7.3.1.5.1** Mantenimiento de los activos de la seguridad pública.

7.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Consolidar el fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil con la intención de responder eficazmente a las expectativas de la ciudadanía ante la presencia de fenómenos naturales o provocados.

ESTRATEGIA

7.3.2.1 Prevención de riesgos y protección civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.3.2.1.1 Actualización del marco legal municipal, en congruencia con la Ley General de Protección Civil. **7.3.2.1.2** Fortalecimiento de los

programas que se realizan en coordinación con la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno para la prevención de desastres. 7.3.2.1.3 Coadyuvación en la planificación e implementación de acciones de prevención y manejo de fuego coordinado con el programa de la Reserva de la Biosfera de Calakmul

7.4 GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO

7.4.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Facilitar la comunicación terrestre para disminuir tiempos y costos de traslado.

Se busca planificar con eficiencia las obras y brindar mantenimiento preventivo o correctivo a las vías de comunicación, gestionando y coordinando con las instancias de gobierno correspondientes y la supervisión de prestadores de servicios de la construcción para modernizar la infraestructura de comunicación terrestre.

ESTRATEGIA

7.4.1.1 Planear la construcción. mantenimiento y rehabilitación de calles.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.1.1.1 Definición de instrumentos para el diagnóstico, planificación y priorización en materia

de construcción y mantenimiento de calles.

7.4.1.1.2 Monitoreo del estado de la red de calles.

7.4.2.1.3 Gestión de la construcción v mantenimiento de calles de acuerdo a las necesidades locales ante la autoridad correspondiente.





EJES DE POLÍTICA PÚBLICA

ESTRATEGIA

7.4.1.2 Utilizar materiales de calidad que garanticen un mayor tiempo de vida útil de las calles.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.1.2.1 Gestión de la utilización de materiales de calidad, mayor duración y adecuados a la zona a través del H. Ayuntamiento

7.4.1.2.2 Aseguramiento del cumplimiento de los criterios de calidad en los contratos celebrados con los proveedores.

ESTRATEGIA

7.4.1.3. Supervisar con el apoyo de la comunidad el avance y mantenimiento de las obras, así como del contratista.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.1.3.1 Gestión de la participación de las autoridades comunitarias en la supervisión de las obras.

7.4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar la disponibilidad y calidad del agua en las comunidades.

Se pretende continuar con la modernización y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, para promover un acceso generalizado al recurso hídrico y sentar un precedente en el diseño de una política de saneamiento ambiental acompañada de una ejecución eficiente.

ESTRATEGIA

7.4.2.1 Construir y rehabilitar sis- 7.4.2.1.1 Definición de la demantemas comunitarios y domésticos de captación de agua de lluvia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

da real de sistemas de captación de agua de lluvia y de tecnologías para el acceso al agua segura por microrregión.

7.4.2.1.2 Habilitación v/o construcción de infraestructuras familiares para la captación de agua de lluvia.

7.4.2.1.3 Habilitación y/o construcción de infraestructuras comunitarias para la captación de aqua de Iluvia.

ESTRATEGIA

7.4.2.2 Construir, rehabilitar y mantener la infraestructura y equipamiento hidráulico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.2.2.1 Construcción y/o rehabilitación de acueductos en microrregiones que aún no disponen de esta fuente.

7.4.2.2.2 Rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de distribución de agua.

7.4.2.2.3 Adquisición y modernización de pipas de aqua.

7.4.2.2.4 Construcción de sistemas de bombeo que funcionan haciendo uso de la energía solar.

ESTRATEGIA

7.4.2.3 Fortalecer la gestión municipal del agua.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.2.3.1 Fortalecimiento del sistema municipal de agua potable (órgano operador).

7.4.2.3.2 Gestión de la inversión mediante las aportaciones externas (federales y estatales) y la recaudación interna.

7.4.2.3.3 Creación de organismos comunitarios de gestión del agua.





7.4.3 OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar el suministro de energía eléctrica a todas las comunidades y familias del municipio.

Se busca promover de manera eficiente la coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para modernizar la infraestructura eléctrica de los núcleos poblacionales, sus espacios públicos, viviendas e incluso áreas en donde se impulsen las actividades económicas de las familias de Calakmul.

ESTRATEGIA

7.4.3.1 Ampliar la red de energía eléctrica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.3.1.1 Establecimiento de convenios con la CFE y otras instituciones para ampliar la red de energía eléctrica a las comunidades que no cuentan con el servicio.

7.4.3.1.2 Gestión e impulso del empleo de energías renovables.

ESTRATEGIA

7.4.3.2 Mantener la red pública de energía eléctrica y sustituir el equipo obsoleto y de mala calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.3.2.1 Gestión ante la CFE del mantenimiento preventivo y correctivo de la red pública de energía eléctrica (transformadores, alumbrado, etc).

7.4.3.2.2 Incremento del número de luminarias públicas.

7.4.3.2.3 Incremento del número de líneas de conducción y transformadores.

7.4.4 OBJETIVO ESPECÍFICO

Conformar una política y una estrategia para la mejora en los servicios de saneamiento y manejo de residuos sólidos.

Con la visión de consolidar un municipio ecológico, moderno y eficiente, Calakmul se encamina hacia la definición de una política que rija la forma de procurar el saneamiento en las comunidades y las zonas urbanas.

ESTRATEGIA

7.4.4.1 Crear una política de saneamiento y residuos sólidos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.4.1.1 Generación de espacios de construcción participativa, para el diseño de la política de manejo sanitario de agua.

7.4.4.1.2 Diseño de instrumentos de control ciudadano para la implementación de la política.

7.4.4.1.3 Conformación y pilotaje de un sistema de saneamiento de

aguas residuales para las comunidades.

7.4.4.1.4 Conformación y pilotaje de un sistema para el manejo integral de residuos sólidos para las comunidades.

7.4.4.1.5 Fortalecimiento de la operación del relleno sanitario para la atención de la zona urbana y suburbana.

7.4.4.1.6 Construcción de un centro de acopio para residuos agroquímicos y productos valorizables.

7.4.5 OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover espacios de concertación y coordinación entre el H. Ayuntamiento, asociaciones civiles y la ciudadanía en general.

La tarea de mejorar las condiciones de vida en Calakmul no puede ser exclusiva del gobierno municipal. La coordinación eficiente de los esfuerzos provenientes de los sectores privado, social y público en sus tres niveles, garantizará que el Ayuntamiento cuente con mecanismos modernos de democracia participativa.





7.4.5.1 Consolidar un modelo de participación ciudadana que le permita al Ayuntamiento coordinar y concertar entre distintos actores de diversa escala y nivel.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.5.1.1Fortalecimiento del marco regulatorio local que rige la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia y la concertación entre actores institucionales.

7.4.5.1.2. Consolidación de los espacios de coordinación y concertación interinstitucional.

ESTRATEGIA

7.4.5.2 Interesar a la ciudadanía en la supervisión y autogestión de las tareas públicas municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.5.2.1 Promoción de la comisión de transparencia o contraloría social a cargo de la comunidad y del municipio.

7.4.6 OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover de manera eficiente un desarrollo urbano moderno, adecuado y ordenado de todos los centros poblacionales del municipio.

ESTRATEGIA

7.4.6.1 Conducir y regular la planeación del desarrollo urbano del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.4.6.1.1 Compilación de la voluntad de los habitantes para la elaboración de planes de ordenamiento y desarrollo urbano.

7.4.6.1.2 Fortalecimiento del marco legal local en torno al desarrollo y la planeación urbana.

7.4.6.1.3 Procuración de la conciliación, el acuerdo y el bien común en la elaboración de planes de desarrollo urbano.

7.5 EJE TRANSVERSAL PERSPECTIVA DE GÉNERO

Impulsar acciones que reduzcan la brecha entre mujeres y hombres en las diferentes materias, temáticas y estrategias de gobierno.

7.5.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre mujeres y hombres.

Actualmente, es necesario promover una serie de incentivos que generen cambios estructurales a favor de la equidad de género en el municipio de Calakmul.

ESTRATEGIA

7.5.1.1 Incluir acciones con perspectiva de género en la gestión de gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.5.1.1.1 Gestión de programas que impulsen acciones a la equidad de género.

7.5.1.1.2 Modernización de instrumentos de planeación municipal para incluir acciones con perspectiva de género.

7.4.3.1.3 Fomento de la equidad de género en la actuación de los servidores públicos municipales.

ESTRATEGIA

7.5.1.2 Promover una visión de perspectiva de género en la participación ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓn

7.5.1.2.1 Inclusión de la perspectiva de género en las convocatorias de los diferentes espacios de participación ciudadana.

7.5.1.2.2 Fortalecimiento de la visión de contratación con perspectiva de género en los puestos de trabajo de la administración municipal.

7.5.1.2.3 Promoción de la participación y conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable con perspectiva de género.





7.6 EJE TRANSVERSAL DERECHOS HUMANOS

Promover una visión orientada a la promoción y protección de los derechos humanos en la gestión de gobierno y la implementación de acciones.

7.6.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Proteger y promover los derechos humanos.

En Calakmul, es necesario implementar acciones que estén orientadas a la protección y garantía de los derechos humanos entre los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA

7.6.1.1 Promover acciones que protejan y garanticen los derechos humanos

LÍNEAS DE ACCIÓN

- **7.6.1.1.1** Promoción de acciones que protejan y garanticen los derechos humanos.
- **7.6.1.1.2** Contribución en proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida en relación al acceso al agua limpia y segura.
- **7.6.1.1.3** Contribución en proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida en relación a la seguridad alimentaria.
- **7.6.1.1.4** Organización de eventos y torneos deportivos que garanticen la recreación y el sano esparcimiento.
- **7.6.1.1.5** Contribución en proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida en relación a la salud.

- **7.6.1.1.6** Contribución en proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida en relación a la educación.
- **7.6.1.1.7** Contribución en proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida en relación a la vivienda.
- 7.6.1.1.8 Contribución en proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población en temas relacionados a los derechos humanos 7.6.1.1.9 Implementación de proyectos de promoción o protección de los derechos humanos impulsados por instituciones públicas, privadas o sociales.
- **7.6.1.1.10** Capacitación del cuerpo de seguridad pública en derechos humanos y lineamientos de actuación en la materia.
- **7.6.1.1.11** Fortalecimiento de la atención a denuncias en materia de derechos humanos, por medio de la coordinación interinstitucional.

ESTRATEGIA

7.6.1.2 Reconocer y salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas de Calakmul.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- **7.6.1.2.1** Promoción de los derechos y las libertades de los pueblos indígenas, así como la inclusión, el mantenimiento y el desarrollo de las características e identidades étnicas y culturales.
- **7.6.1.2.2** Garantía de los derechos relativos a las religiones, los idiomas y las instituciones educativas. **7.6.1.2.3** Promover acciones que legitimicen la propiedad, posesión y uso de las tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas.
- **7.6.1.2.4** Protección de la propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas.



8. INSTRUMENTACIÓN **DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** El PMD 2015-2018 regirá la visión de gobierno y la implementación de las acciones para impulsar el desarrollo del municipio durante los próximos tres años.

El PMD contiene, en forma estructurada, las propuestas para

responder a las necesidades, aspiraciones y deseos que ha expresado la ciudadanía; reconocidos durante el diálogo que se sostuvo con la gente a lo largo de la campaña y posteriormente como administración, en los procesos de consulta pública previamente señalados en el presente documento.

El PMD es un instrumento flexible. Durante su vigencia podrá ser modificado y actualizado en el diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción con el fin de adaptarse a los escenarios que plantea el entorno; los cuales se muestran complejos y variables. La suma de estos elementos será el referente que permitirá el diseño e integración de los Programas Operativos Anuales (POA).

Su instrumentación tendrá lugar a lo largo del trienio buscando alcanzar metas anuales. Cada año se revisará el documento y se evaluarán los resultados planteados con la intención de convertir a la presente administración en un gobierno autocrítico y propositivo.

Este apartado define los aspectos legales, técnicos, de organización y financieros que ayudarán a la ejecución de cada uno de los programas y proyectos que emanen del PMD, considerando las bases metodológicas para la programación, prospectiva, así como los convenios necesarios para impulsar el desarrollo municipal.

Los instrumentos que sustentan como quía la implementación del plan y la puesta en marcha de los POA se definen de la siguiente manera:



FOTO: MANUEL CENTURION

INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1. INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORDENACIÓN Y REGULACIÓN

La organización y el funcionamiento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Calakmul, así como las funciones y responsabilidades son reguladas por las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche
- · Ley de Planeación del Estado de Campeche
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
- Ley Orgánica de los Municipios de Campeche

El buen uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas está sujeta al cabal cumplimiento de la normatividad descrita a continuación:

· Reglamentos:

El ordenamiento del territorio implica la articulación de los usos de suelo de acuerdo a criterios socioambientales que son regulados por los siguientes instrumentos:

- Programa de Ordenamiento Ecológico del territorio del municipio de Calakmul.
- Reglamento de la administración pública del municipo de Calakmul.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calakmul.
- Plan de manejo de la Reserva de la Biosfera Calakmul.
- Ordenamientos territoriales comunitarios a nivel ejidal.









2. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN

La búsqueda de la eficiencia en el flujo de los recursos, así como el diseño e implementación de programas y proyectos que pongan en marcha la planificación, necesita una estrecha coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y los convenios que impulsen y promuevan la sostenibilidad de las acciones. La coordinación interinstitucional se manifiesta como

un proceso necesario para realizar una planificación efectiva y evitar la duplicidad de esfuerzos o inversiones. La presencia de organismos e instituciones comprende desde lo internacional hasta lo local, en los ámbitos público, privado y social.

Por ello, aquí los siguientes instrumentos que evocan a la coordinación a nivel municipal:



INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
- · Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS)
- Comité Municipal de Turismo
- Comité Municipal Apícola
- Comité Municipal Forestal
- Comité Municipal Agrícola
- Consejo Consultivo de Turismo
- Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático



3. INSTRUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural relacionados a la planeación, consulta, Sustentable es el principal instrumento legitimación de acuerdos y difusión hapara la participación ciudadana en temas

cia las comunidades.

- Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable
- Contraloría Social

4. INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN

El propósito de estos instrumentos es la obtención de recursos económicos para ejecutar las acciones de desarrollo del municipio previstas en el plan.

- a) Los instrumentos que devienen del proceso tributario son:
 - Impuesto predial
 - · Derechos, productos y aprovechamientos señalados en la Lev de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.
- **b)** Aportaciones federales
- c) Aportaciones estatales
- d) Convenios de colaboración para coadyuvar acciones en proyectos e inversiones que emanen desde las organizaciones de la sociedad civil.

5. INSTRUMENTOS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

El propósito de este tipo de instrumen- del mismo en búsqueda de fortalecer el las acciones de gobierno que se deriven to de la ciudadanía.

tos es difundir el contenido del PMD y de acceso a la información y el seguimien-





INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Entre los instrumentos disponibles se encuentran:

- Periódico Oficial del Estado:
- Gaceta Municipal;
- Publicación del Plan Municipal de Desarrollo;
- Periódicos murales en las oficinas municipales;
- Sitio web: http://www.calakmul.gob.mx
- Reuniones con los comités y con los consejos consultivos ciudadanos municipales en materia de desarrollo y planificación del territorio;
- Informes de gobierno;
- Publicaciones en la prensa y radio local.

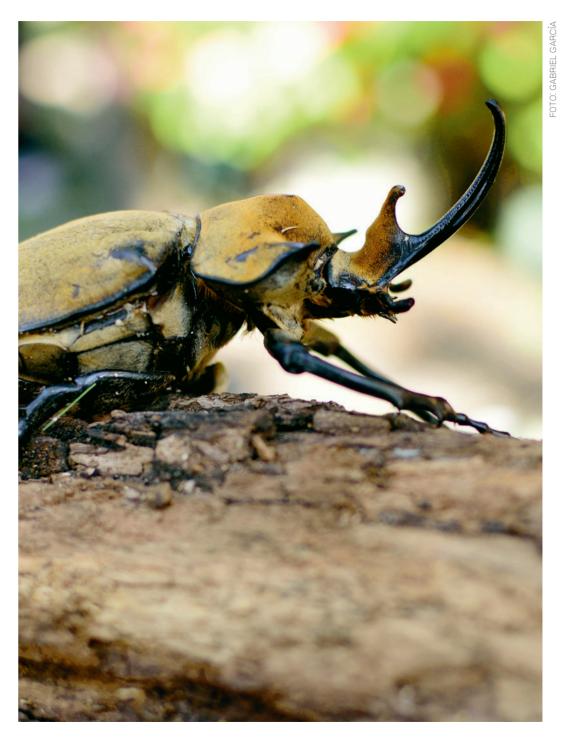
A corto plazo, éste es un documento que plantea objetivos, estrategias y líneas de acción para la labor del gobierno municipal; mismos que en suma con los instrumentos de planificación ya desarrollados a lo largo de otros trienios, con provección a me-

diano y a largo plazo (Programa de Gran Visión 2012-2040), buscan impulsar acciones que den como resultado un lugar en el que la población aspire a vivir: un Calakmul próspero, equitativo y en constante evolución hacia la sustentabilidad.













9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El desarrollo de un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE) resulta una herramienta de gran utilidad para guiar la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Este sistema se organiza en matrices de indicadores, los cuales se han incorporado en el presente documento. Éstos, constituyen un recurso que culmina en la estructura del plan de desarrollo, dando elementos claros para la operación de los objetivos planteados. Contar con indicadores por líneas de acción permite enfocar el trabajo y los esfuerzos del municipio, haciendo más efectivo y medible su desempeño.

Entre los principales atributos del SSE, se encuentra la valoración objetiva del desempeño de las diferentes Direcciones del Ayuntamiento, de acuerdo a los objetivos establecidos. Partiendo de cada objetivo general o eje, la estructura del sistema de seguimiento deja en claro los objetivos específicos y, para cada uno de ellos las estrategias a seguir; éstas a su vez cuentan con varias líneas de acción, para las cuales se han definido previamente uno o dos indicadores.



La incorporación de indicadores a la estructura de objetivos del gobierno es un recurso novedoso en el ámbito de los planes de desarrollo municipal, que permitirá conocer el avance gradual de cada estrategia y las respectivas líneas de acción respecto a sus metas anuales. Adicionalmente, el monitoreo de los indicadores brindará un acercamiento al impacto de las estrategias en la población y en la política pública, facilitando la identificación de los aspectos que requieran una atención prioritaria o un abordaje diferente. De esta forma, el SSE proveerá una plataforma sistemática para la rendición de cuentas, fomentando la transparencia en el ejercicio de gobierno.

Las estrategias y líneas de acción comprendidas en el capítulo siete establecen en la siguiente matriz sus indicadores y la tendencia que se espera incrementar o disminuir durante los próximos tres años de labores de la presente administración. De modo que, el capítulo siete y presente, comprendidos en este

documento, guardan una estrecha relación para el seguimiento y ejecución de las acciones de gobierno.

La información que alimentará las mediciones, a realizarse de manera sistemática y anual, provendrá de las distintas direcciones que integran el Ayuntamiento, mismas que especificarán los medios de verificación para cada indicador. Esta información será útil para la toma de decisiones y la reformulación y/o readaptación de la política pública, reflejando así las necesidades actualizadas de la población y la región en cada uno de los ejes que integran el PDM.

Finalmente, se resalta que el monitoreo de indicadores durante el periodo 2015-2018 favorecerá el entendimiento y comunicación de los resultados de este gobierno, y también permitirá contar con información sistematizada y actualizada al culminar este ciclo, dejando una línea base estructurada con el potencial de ser retomada en el trabajo de los ciclos venideros.







FOTOS: GABRIEL GARCÍA

1. EJE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1.0bjerivo específico: Garantizar el acceso de los jóvenes a la educación media superior y superior	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Número de becas de nivel medio superior y superior otorgadas	0	\uparrow
	Número de procesos de gestión iniciados/activos	0	\uparrow
	Número de instituciones educativas con programas de mejoramiento de equipamiento	0	\uparrow
	Oferta de carreras disponibles para jóvenes	0	\uparrow
	Número de albergues escolares construidos y/o rehabilitados	5	\uparrow



Sistema de seguimiento y evaluación

2. Objetivo específico: Contar con unidades de atención y personal médico suficiente para brindar servicios de salud a toda la población	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Número de personas afiliadas a sistemas de seguridad social	2948	\uparrow
	Número de promotores de salud comunitarios capacitados	0	\uparrow
	Número de unidades médicas para la atención construidas o rehabilitadas	0	\uparrow
	Número de clínicas con incremento de equipamiento	0	\uparrow
	Número de procesos de gestión iniciados/activos	0	\uparrow

	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Número de casas de salud con suficiencia de medicamentos	0	\uparrow
	Número de médicos especialistas y enfermeras de base	0	\uparrow
	Número de proyectos implementados	0	\uparrow
3. Objetivo específico: Garantizar el acceso a medicamentos y a la atención preventiva de la salud	Número eventos para la promoción del uso de medicina tradicional	0	\uparrow
	Número de procesos de gestión iniciados/activos	0	\uparrow
	Número de comunidades con programas de farmacopea comunitaria	0	\uparrow
	Número de comunidades diagnosticadas	0	\uparrow
	Número de brigadas de salud	0	\uparrow
	Frecuencia de visitas	0	\downarrow



Sistema de seguimiento y evaluación

4. Objetivo específico: Aumentar la cobertura de vivienda de calidad	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Número de eventos de difusión	0	\uparrow
	Número de viviendas gestionadas	0	\uparrow
	Número de viviendas construidas	0	\uparrow
	Número de viviendas con piso firme	0	\uparrow
	Número de viviendas con techo de lámina o concreto	0	\uparrow

5. Objetivo específico: Ampliar el acceso y el conocimiento sobre tecnologías de la información	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Número de estudiantes beneficiados en equipamiento de tecnologías de información	0	\uparrow
	Número de programas y/o convenios de capacitación en tecnologías de la información	0	\uparrow
	Número de personas con acceso a servicios de Internet	0	\uparrow
	Número de procesos de gestión iniciados hacia la ampliación del servicio de red telefónica	0	\uparrow





2. EJE APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA Y FORTALEZA EGONÓMICA

	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Número de personas que participan en los espacios	0	\uparrow
	Número de eventos que promueven el intercambio de saberes	0	\uparrow
1.Objetivo	Número de proyectos de investigación vinculados a problemas productivos locales	0	\uparrow
específico: Orientar el desarrollo económico hacia actividades	Número de programas de capacitación vinculados a sectores productivos	0	\uparrow
sustentables y rentables de bienes, productos y servicios	Número de procesos de certificación	5	\uparrow
	Número de eventos a los que acuden los sectores productivos	0	\uparrow
	Número de eventos de vinculación entre instituciones reguladoras y sectores productivos	0	\uparrow
	Número de noches de pernocta	0	\uparrow

Número de turistas que visitan sitios arqueológicos o lugares de interés	0	\uparrow
Número de número de empresas turísticas funcionando	0	\uparrow
Valor de la producción comercializada a través de las organizaciones que forman parte de los sectores productivos	0	\uparrow
Número de operadores turísticos participando en ferias/expos	0	\uparrow
Número de convenios de colaboración entre regiones turísticas	0	\uparrow
Número de hectáreas mecanizadas	0	\uparrow
Kilómetros de vías terrestres construidos	0	\uparrow
Kilómetros de vías terrestres mejorados	0	\uparrow
Kilómetros de vías terrestres mejorados	0	\uparrow
Kilómetros de vías terrestres mejorados	0	\uparrow



3. EJE SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA

	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Número de jóvenes atendidos por programas de prevención del delito	0	\uparrow
	Número de espacios públicos rehabilitados o mejorados	0	\uparrow
	Número de acuerdos celebrados	0	\uparrow
1. Objetivo específico: Mejorar los servicios de seguridad pública con énfasis en la prevención del delito y la	Horas de capacitación para elementos de la corporación	0	\uparrow
	Número de elementos de la seguridad pública sin sobrepeso	0	\uparrow
modernización de los cuerpos de seguridad pública	Número de comités ciudadanos de prevención del delito funcionando	0	\uparrow
	Número de activos de equipamiento terrestre	0	\uparrow
	Número de paquetes de equipamiento para personal de seguridad	0	\uparrow
	Número de activos en buen estado	0	\uparrow

2. Objetivo específico: Consolidar el fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil con la intención de responder eficazmente a las expectativas de la ciudadanía ante la presencia de fenómenos naturales o provocados	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Marco legal municipal actualizado	0	\uparrow
	Número de programas reforzados	0	\uparrow
	Número de acciones realizadas	0	\uparrow



4. EJE GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO

1.0bjetivo específico: Facilitar la comunicación terrestre para disminuir tiempos y costos de traslado	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Kilómetros de calles diagnosticadas / kilómetros de calles totales	0	\uparrow
	Kilómetros de calles monitoreadas / kilómetros de calles diagnosticadas	0	\uparrow
	Kilómetros de calles autorizadas / kilómetros de calles requeridas	0	\uparrow
	Años promedio de vida de las calles	0	\uparrow
	% de dictámenes de control de calidad realizados	0	\uparrow
	Número de comités funcionando / número de obras en ejecución	0	\uparrow

	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Porcentaje de unidades habitacionales diagnosticadas	0	\uparrow
	Número de captadores de agua pluvial en funcionamiento a nivel doméstico	3,500	\uparrow
	Número de captadores comunitarios (aljibes) de agua pluvial en funcionamiento	168	\uparrow
	Número de comunidades con acceso al acueducto	0	\uparrow
2. Objetivo específico: Mejorar la	Número de sistemas de distribución de agua rehabilitados o con mantenimiento	0	\uparrow
disponibilidad y calidad del agua en las comunidades	Número de pipas adquiridas y/o modernizadas	0	\uparrow
comunidades	Número de sistemas de bombeo que trabajan con energía solar	0	\uparrow
	Constituir y mantener el órgano operador descentralizado	0	\uparrow
	Aumento de recursos para la inversión (inversión año actual-inversión año anterior / inversión año anterior)	0	\uparrow
	Numero de organismos comunitarios de gestión de agua creados	0	\uparrow



Sistema de seguimiento y evaluación

3. Objetivo específico: Garantizar el suministro de energía eléctrica a todas las comunidades y familias del municipio	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Viviendas con disponibilidad de energía eléctrica para uso doméstico y productivo / viviendas totales	0	\uparrow
	Número de espacios públicos con energías renovables	0	\uparrow
	Número de querellas de usuarios resueltas / número de querellas presentadas a la instancia de enlace PROFECO	0	\uparrow
	Número de luminarias modernizadas	1450	\uparrow
	Número postes instalados con red eléctrica en las comunidades	0	\uparrow

	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
4. Objetivo específico: Conformar una política y una estrategia para la mejora en los servicios de saneamiento y manejo de residuos sólidos	Documento de política de saneamiento validado en cabildo	0	\uparrow
	Número de instrumentos de control ciudadano operando	0	\uparrow
	1 sistema de saneamiento de aguas residuales para las comunidades funcionando	0	\uparrow
	1 sistema de manejo integral de residuos sólidos para las comunidades funcionando	0	\uparrow
	Número de acciones para el fortalecimiento de la operación del relleno sanitario	0	\uparrow
	% de residuos dispuesto en relleno sanitario	0	\uparrow
	1 centro de acopio funcionando	0	\uparrow



5. Objetivo específico: Promover espacios de concertación y coordinación entre el H. Ayuntamiento, asociaciones civiles y la ciudadanía en general	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Número de instrumentos legales creados o actualizados en relación con la participación ciudadana	0	\uparrow
	Número de espacios de coordinación o concertación sesionando regularmente	0	\uparrow
	Número de comisiones de transparencia o contraloría social creadas	0	\uparrow

6. Objetivo específico: Promover de manera eficiente un desarrollo urbano moderno, adecuado y ordenado de todos los centros poblacionales del municipio	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Número de foros de consulta, encuentros y/o plebiscitos en torno a temas de desarrollo urbano	0	\uparrow
	Número de instrumentos legales creados o actualizados en relación con la participación ciudadana	0	\uparrow

5. EJE TRANSVERSAL: PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. Objetivo específico: Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre mujeres y hombres	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
	Número de programas que consideren la equidad de género	0	\uparrow
	Número de instrumentos revisados y validados en cabildo que incluyan elementos con perspectiva de género	0	\uparrow
	Número de servidores públicos municipales sensibilizados en el tema de perspectiva de género y servicio público	0	\uparrow
	Número de hombres convocados/ número de mujeres convocadas	0	\uparrow
	Número de mujeres entrevistadas/ número de hombres entrevistados	5	\uparrow
	Número de órdenes del día con temáticas afines a temas que promuevan la perspectiva de género en sesiones ordinarias de Consejo Municipal	0	\uparrow
	Número de consejeras/ número de consejeros	0	\uparrow



6. EJE TRANSVERSAL DERECHOS HUMANOS

	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
1. Objetivo específico: Promover y proteger los derechos humanos	Número de acciones que protejan y garanticen los derechos humanos	0	Î
	Número de acciones, programas y/o proyectos dirigidos a temas de agua	0	Î
	Número de acciones, programas y/o proyectos dirigidos a temas de seguridad alimentaria		1
	Número de eventos o torneos deportivos	0	1
	Número de acciones, programas y/o proyectos dirigidos a temas de salud	0	1
	Número de acciones, programas y/o proyectos dirigidos a temas de educación	0	\uparrow
	Número de acciones, programas y/o proyectos dirigidos a temas de vivienda	0	1

Número de acciones, programas y/o proyectos dirigidos a temas de derechos humanos	0	\uparrow
Número de proyectos en alianza con instituciones	0	\uparrow
Horas de capacitación al cuerpo de seguridad en temas de derechos humanos	0	\uparrow
Número de denuncias recibidas/ número de denuncias canalizadas	0	\uparrow
Número de acciones dirigidas a promover los derechos y libertades de los pueblos indígenas	0	\uparrow
Número de acciones dirigidas a garantizar los derechos relativos a las religiones, las lenguas y las instituciones educacionales	0	\uparrow
Número de acciones encaminadas a legitimar la propiedad, posesión y uso de las tierras y recursos naturales indígenas	0	\uparrow
Número de acciones dirigidas a proteger la propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas	0	\uparrow

BIBLIOGRAFÍA

Agenda para el Desarrollo Municipal (2014). Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. 349 pp.

Araujo, Rubén (2014). Programa Municipal de Desarrollo de Gran Visión para el Municipio de Calakmul, Campeche 2013 – 2040. 132 pp.

Constitución Política del Estado de Campeche. 31 de agosto de 2015.

CEPAL y UNICEF. Pobreza infantil en pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina (2012). Santiago de Chile: Naciones Unidas. 139 pp.

Diagnóstico participativo y plan de manejo de residuos sólidos en Calakmul (2015). Fondo para la Paz y Adonai A.C. Calakmul, Campeche. 115 pp.

Gobierno de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018* (2013). 184 pp.

Gobierno del Estado de Campeche. *Plan Estatal de Desarrollo* 2015 – 2021 (2015). 136 pp.

Gobierno Municipal Puebla. *Puebla. Plan Municipal de Desarrollo* 2014 – 2018 (2014). 295 pp.

Guía técnica para la elaboración de los planes municipales de desarrollo 2015 – 2018 (2015). Gobierno del Estado de Campeche. 39 pp.

H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul. Iniciativa de reforma y adición al reglamento interior del Ayuntamiento de Calakmul (2015). 4 pp.



- H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul. *Plan Municipal de Desarrollo 2009 2012* (2009). 63 pp.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul. *Plan Municipal de Desarrollo 2012 2015* (2012). 84 pp.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul. *Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2012 2015* (2012). 148 pp.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (2005). 59 pp.

Ley de Planeación del Estado de Campeche (1985). 14 pp.

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos (2009). Calakmul, Campeche. 9 pp.

Propuesta de presentación de POAS de los municipios. 7 pp.

Poder Legislativo, LXI Legislatura del Estado de Campeche. Ley del Presupuesto de Egresos del Estado (2014). 29 pp.

Reynoso, S. y Villafuerte, M. (2003). *Manual Básico Para La Administración Municipal*. Toluca, Edomex: Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

SEMARNAP (1999). *Programa de Manejo Reserva de la Biosfera Calakmul*. Instituto Nacional de Ecología: Ciudad de México. 277 pp.







DIRECTORIO ADMINISTRATIVO

C. Pascual Álvaro Méndez Secretario del H. Ayuntamiento

Lef. Maricruz Pérez Pérez Tesorera Municipal

Lic. René Raymundo Alcalá Quiñones Director de La Contraloría Interna.

> C. Gaddiel Abdi Moha Moo Oficial Mayor

Arq. Mirna Rubí Cortes Muñoz Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Lic. Sheila América López IrineoDirectora de Planeación y Desarrollo
Social

Profr. Juan Miguel Batiza Avelar Director de Protección Civil

Lic. Javier Ortega VilaDirector de Cultura y Medio Ambiente

C. Nehemías Jimenéz Pérez Director de Smapac

C. Javier Morales Gómez
Director de Desarrollo Económico

Lic. José Respicio Naal Baas Jefe del Departamento Jurídico

Lic. Arturo Aguilar Ramírez Coordinador de Asesores



